



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *suministro* “Adecuación Parque Camino de a Estación en barrio Monzalbarba (Convenio DPZ)” cuyo objeto es el acondicionamiento del área que ocupa la zona verde en Cº Estación a través de la instalación de elementos de ejercicio, que doten este área de una nueva funcionalidad, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
- IVA*: 3.150,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2024 RUR 9241 62900 INVERSIONES BARRIOS RURALES
CONVENIO DPZ 2021-2024

- N.º RC SICAZ: 242721

- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se sustenta en bases de datos actualizadas conforme a las variaciones del mercado, además de estar contrastados con precios de las tarifas oficiales de varios fabricantes de elementos para equipamiento deportivo al aire libre.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 1 mes, a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Parque Camino la Estación, 50.120, Monzalbarba, Zaragoza

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: María Isábal Baena, y Raquel Villar Arana, técnicas del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda. y supletoriamente los Técnicos del Área designados al efecto. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la realización de la instalación o la falta de calidad del suministro e instalación imputable a la Empresa Adjudicataria.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

No se considera necesaria acreditación formal de la capacidad, habilitación profesional o solvencia

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- **Presentación de las oferta:** Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo determinado en la invitación para participar, en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.
- **Lugar de presentación de las proposiciones:** A través de la siguiente dirección de correo electrónico tallerdeproyectos@zaragoza.es, se enviará toda la documentación requerida en el plazo indicado. En caso de utilizar Registro Electrónico, se ruega se remita a la dirección indicada resguardo de presentación.
- **Plazo de presentación de ofertas:** 10 días naturales.
- **Documentación a presentar por el licitador:**
 1. **Declaración responsable (Modelo I)**
 2. **Oferta (Modelo III):** Se indicará:
 - **la cuantía económica** por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de Adecuación Parque Camino Estación en barrio Monzalbarba (Convenio DPZ); dicha cuantía no podrá superar la cifra de **14.999,99 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 18.149,99 € incluyendo el 21% de IVA.**
 - **Relación de elementos ofertados.**
 - **Ampliación del plazo de garantía** del equipamiento del área en su conjunto (excluidos los dos años obligatorios)
 3. **Memoria de 2 páginas DIN A4 como máximo,** incluyendo la documentación gráfica oportuna, indicando la adecuación más completa posible de los elementos, que a su vez favorezcan un uso variado, destinados a las principales articulaciones y músculos. En caso de acompañar con una imagen realista de la propuesta (tipo dibujo 3D o infografía), podrá ir en documento a parte.
 4. **Propuesta técnica:**
 - **Plano** de la zona a ejecutar a escala con los elementos de juego y sus áreas de movimiento en el que queden correctamente identificados todos los elementos ofertados.
 - **Fichas técnicas** de los elementos propuestos. Además, deberán indicarse los materiales empleados en la fabricación del elemento para poder comprobar que se encuentran entre los materiales permitidos. Deberán indicarse diámetros, grosores y tratamientos superficiales.
 - **Certificados de producto** de los elementos propuestos, tal y como define la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012.
 - **Certificado de la empresa acreditada por ENAC** que va a realizar la inspección del área.

NOTAS:

- Toda la documentación relativa a la propuesta técnica (punto 4) se aportará en **un único archivo pdf.**
- Para facilitar la presentación de ofertas se facilitarán los planos en formato dwg.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se trata de aprovechar el espacio disponible al máximo instalando el mayor número de elementos posibles. Se tendrá en cuenta el número de elementos ofertados (sin tener en cuenta el cartel), la ampliación del plazo de garantía, el carácter integral de la propuesta, como fuente de contacto social, así como la variedad y disposición de los elementos de una forma armónica..

1. Precio: Valoración de 0 a 30 puntos

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 30 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{Bi / Bmax}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 30, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

2. Otros:

- **Memoria:** Valoración de 0 a 25 puntos. Obtendrán la puntuación más elevada, sin que necesariamente sea la máxima establecida, aquellas soluciones concretas en las que la adecuación del parque sea la más completa posible favoreciendo un entrenamiento variado. Se valorará positivamente el carácter integral de la propuesta, como fuente de contacto social, así como la variedad y disposición de los elementos de una forma armónica.

- Número de elementos ofertados: Valoración de 0 a 30 puntos

A juicio de los técnicos responsables, se otorgará la mejor puntuación a la empresa que oferte elementos con ejercicios variados destinados a las principales articulaciones y músculos. Según este criterio, los técnicos responsables del contrato se reservan el derecho a excluir algún elemento motivadamente si se considera que por la entidad del mismo, no puede ser valorado al mismo nivel que el resto de elementos ofertados. Se deduce de lo anterior, que los elementos a considerar deberán ir en la línea de los ofertados de manera principal en la licitación, siendo de identidad y funcionalidad similar, evitando ofertar adicionalmente elementos accesorios o de manifiesta insuficiencia. Asimismo, se considerará valorar proporcionalmente los elementos de ejercicios que a juicio de los responsables del contrato esté aportando dos o más grupos de actividades de un mismo aparato, por estar diseñado de tal forma que sobre el mismo elemento se planteen dos actividades diferenciadas que utilizan únicamente la misma estructura principal. La asignación del número de elementos a cada licitador podrá no coincidir con la relación de elementos aportada en su propuesta. Esta asignación se obtendrá en base a la comparación de las diferentes propuestas ofertadas por los licitadores.

Las demás empresas obtendrán una puntuación proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{30 * Ei}{Em}$$

donde:

Pi es la puntuación obtenida por el licitador i.

Ei es el número de elementos ofertado por el licitador i.

Em es el número de elementos mayor entre las ofertas presentadas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	3 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



- Ampliación del plazo de garantía del equipamiento del área en su conjunto:
Valoración de 0 a 15 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor número de años de garantía de los elementos y el cartel (no se tendrán en cuenta los dos años obligatorios) puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{15 * (Gi - 2)}{(Gm - 2)}$$

donde:

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i.
Gi es la Garantía (en años) ofertada por el licitante i.
Gm es la Garantía (en años) mayor entre las ofertas presentadas.

En caso de presentar distintos periodos de garantía para los distintos materiales que componen el elemento de gimnasia, se tendrá en cuenta para la valoración el de menor duración, sin embargo en caso de resultar adjudicatario se deberán cumplir los plazos ofertados para cada uno de los materiales.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9.- PLAZO DE GARANTÍA:

Los elementos suministrados tendrán un periodo mínimo de garantía de DOS AÑOS, sin perjuicio de la ampliación de plazo de garantía ofertada por el licitador, contados a partir de la fecha de recepción, la cual se realizará una vez finalizada la instalación de los elementos suministrados y aportada la certificación de la instalación por empresa acreditada por ENAC (la cual deberá ser conforme), y cubrirá todo defecto originado por una mala ejecución de los trabajos de colocación o por la merma en la calidad de los bienes suministrados, no por actos de vandalismo.

Si algún o algunos elementos están defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos. Igualmente se deberá garantizar la existencia de repuestos durante un mínimo de 10 años.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	4 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL		16 de octubre de 2024			
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL		16 de octubre de 2024			



12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No procede

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, **integrando dicho importe el valor estimado del contrato**, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- **Condiciones mínimas y características de la prestación**

Estado actual

Actualmente en Camino de la Estación del Bº de Monzalbarba se encuentra una zona estancial de terrizo destinada a parque, provista de dos elementos de equipamiento infantil, bancos, así como papelera, fuente de agua potable y arbolado.

Se adjunta a continuación fotografía de la zona de actuación.



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	5 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



Descripción de la actuación

Se trata de reacondicionar el espacio **dirigido a personas mayores**, mediante la instalación del máximo número de **elementos biosaludables** posible en función del presupuesto de licitación y el espacio disponible, así como la instalación de dos unidades de **bancos nuevos** (se tendrá en cuenta en la valoración de las ofertas el tipo y número de elementos instalado y la distribución de los mismos aprovechando al máximo el espacio disponible, así como el carácter integral de la propuesta).

Se suministrarán el máximo de elementos posibles de entre los siguientes grupos de ejercicios (están ordenados por prioridad):

- Equipos que entrenen la **flexibilidad y movilidad**.
- Equipos que entrenen el **equilibrio y la estabilidad**.
- Equipos de **entrenamiento de fuerza**.
- Equipos de **ejercicio cardiovascular**.
- Cualquier otro elemento para aprovechar al máximo el espacio disponible y el presupuesto de licitación (elementos de **estimulación cognitiva**)

Dado que se trata de una zona muy pequeña los elementos **no dispondrán de mampara**, y como mínimo se deberán incluir **DOS elementos de pedaleo**, ya que se trata del elemento más solicitado en este tipo de instalaciones.

En los **elementos que incluyen bancos**, en caso de ofertarse sillones de mobiliario urbano, los materiales a emplear podrán ser los siguientes:

- Estructura:
 - Acero con pintura de poliéster termoendurecida
 - Fundición dúctil
- Material asiento y respaldo banco:
 - Madera técnica (mínimo 110x35 mm)
 - Polietileno de alta densidad en color madera (mínimo 110x40 mm)

Estos deberán tener un mínimo de 5 tablas (3 en el asiento y 2 en el respaldo). Las tablas llevarán los refuerzos necesarios para garantizar su estabilidad y el sistema de anclaje será para atornillar.

La zona deberá disponer de **cartel informativo**. El **modelo** a instalar debe ser el de **Zonas Verdes**.

Los **bancos existentes** serán retirados y trasladados a dependencias municipales, y se **repondrán DOS unidades de bancos nuevos** sobre solera de hormigón de 2,00x1,00x0,15 m, realizadas con hormigón HA-25 N/mm², T_{máx}.20 mm., i/vertido, colocación y armado con fibras, acabado fratasado, sobre enchado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Estas soleras deberán quedar enrasadas con el pavimento de terrizo. La ubicación queda definida en los planos.

Se contempla la reparación de las zonas de los elementos retirados, y del perímetro de las losas de cimentación del nuevo mobiliario, cuya superficie se acabará con la aportación de nuevo árido para pavimento de terrizo peatonal, de aproximadamente 8-10 cm de espesor.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- **Planos:**
 - Situación y emplazamiento
 - Emplazamiento – Planta. Acotado.
- **Presupuesto**
- **Anexo I** – Materiales admitidos en la fabricación de los elementos
- **Anexo II** – Detalle Cartel

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	6 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS Y SU INSTALACIÓN

La instalación se realizará sobre arena de recebo debiendo estar incluidos en la oferta los costes de la instalación (incluida la ejecución de la cimentación necesaria).

Los elementos a instalar no podrán invadir, en ningún caso, el espacio reservado para zona de paso de 1,5 m, tal y como se indica en el plano adjunto acotado. Del mismo modo, **las partes metálicas** de cualquier tipo de elemento de mobiliario deberán colocarse a una distancia como mínimo de **2 m desde las farolas** o elementos eléctricos. **Si que podrá superponerse** a estas zonas, **el área de movimiento** y seguridad de los elementos.

Todos los elementos ofertados deberán estar **certificados por empresa acreditada por ENAC** independiente del fabricante bajo la normativa de aplicación a la fabricación e instalación de este tipo de elementos:

- UNE-EN 16630:2015 “Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.”

El certificado de producto deberá ser un certificado tal y como define la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y cumplir los requisitos de dicha norma, no siendo válido cualquier otro tipo de certificado, aunque haya sido expedido por entidad acreditada por ENAC.

Los modelos ofertados, en todo caso, responderán en su diseño y materiales de fabricación para su emplazamiento en calle o parque abierto a la intemperie y exteriores, debiendo cumplir igualmente su diseño y materiales las condiciones apropiadas de sometimiento a un uso público generalizado e incluso, a actos de uso impropio. Para la **fabricación de los elementos ofertados** se podrán emplear únicamente los materiales descritos en el **Anexo I** que se **adjunta**.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado e instalado imputable a la Empresa Adjudicataria.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos las medidas de seguridad y cualquier otro gasto necesario para el correcto suministro e instalación de los elementos objeto del contrato.

Con anterioridad al comienzo de la instalación se procederá a la implantación de las medidas de seguridad.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El contratista deberá justificar la correcta gestión de los mismos.

AFECCIONES A ZONAS VERDES, SOBRE ARBOLADO O A OTROS SERVICIOS

En la zona de arbolado, se protegerá el tronco de los árboles con tabloncillos de madera. En caso de que al realizar la pequeña excavación aparezca alguna raíz de diámetro superior a 5 cm, se deberá comunicar a los técnicos municipales para que valoren las acciones a realizar.

De cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos, será el adjudicatario de este contrato el responsable de estos daños ocasionados.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	7 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

El Contratista deberá presentar:

- **Evaluación de Riesgos:** Previo al inicio de la instalación del suministro, se redactará por la empresa adjudicataria, previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato.
- **Apertura del centro de trabajo.**
- **Planificación de los trabajos** una vez firmada el acta de inicio del contrato.

DOCUMENTOS A APORTAR UNA VEZ TERMINADO EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN

- Plano del área (a escala y con cotas)
- Inventario de los elementos instalados
- Fichas técnicas, instrucciones de montaje, despieces
- Manual de funcionamiento, mantenimiento e inspección de los elementos y el pavimento
- Disponibilidad y garantía de suministro de piezas de recambio
- Garantías de los materiales y certificados de calidad
- Certificados de homologación de los elementos
- Certificado del área de juegos contra Normativa de aplicación vigente emitido por una entidad acreditada por ENAC.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	9 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12746932	PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. RAQUEL VILLAR ARANA - LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		
2. MARIA ISABAL BAENA - LA ARQUITECTA MUNICIPAL			16 de octubre de 2024		